

Bogotá, D.C. 01 de octubre de 2019

Señor(a):  
LISBETH MARTINEZ CAMARGO

**ASUNTO:** Respuesta a su solicitud del 25 de septiembre de 2019.

Cordial saludo,

La Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, atendiendo la competencia establecida en el artículo 130° de la Constitución Política Nacional y desarrolladas en los artículos 11° y 12° de la Ley 909 de 2004 y demás normas concordantes, en término legal, procede a dar respuesta a su solicitud.

*“Buenas tardes.*

*Estoy tratando de entrar a mi cuenta de SIMO para aplicar a una convocatoria y no me permite acceder. He intentado muchas veces en la opción de recuperar cuenta tanto con mi cédula y usuario como con el correo, dicen que me enviarán un correo electrónico con las instrucciones a seguir para recuperar su contraseña pero jamás llega.*

*Mi usuario es lisbethmartinezcarnargo  
Espero y agradezco una pronta solución.”*

Informándole que, hemos intentado enviar la respuesta a su petición a través del correo [lisbethmc.1997@gmail.com](mailto:lisbethmc.1997@gmail.com), pero no ha sido posible, ya que arroja el siguiente error:

*“El mensaje no se pudo entregar. A pesar de los intentos repetidos de ponerse en contacto con el sistema de correo electrónico del destinatario este no ha respondido. Póngase en contacto con el destinatario por algún otro medio (por teléfono, por ejemplo) y pídale que le diga a su administrador de correo electrónico que parece que su sistema de correo electrónico no acepta solicitudes de conexión de su sistema de correo electrónico. Proporcionele los detalles del error que se muestran a continuación. Es probable que el administrador de correo electrónico del destinatario sea el único que puede solucionar este problema.”*

De igual forma, tratamos de comunicarnos fallidamente con usted al teléfono 3004557536 registrado en el aplicativo SIMO.

Por lo anterior, le sugerimos por este medio que antes de solicitar el restablecimiento de la contraseña SIMO, borre el historial de navegación con el comando (ctrl + h), además, le recomendamos usar Google Chrome o Mozilla.

De igual manera, se le informa que si persiste la inquietud puede comunicarse con nosotros a través de los siguientes canales de atención:

1. Atención Telefónica, los ciudadanos pueden comunicarse con nuestra línea de atención al ciudadano PBX: 3259700.

2. Aplicativo: Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR), en el siguiente link <http://gestion.cnsc.gov.co/cpqr/> : Aplicación WEB que permite realizar el registro de las Peticiones, Quejas y Reclamos en la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-.

3. Radicación de correspondencia: Sede principal Carrera 16 No. 96-64 piso 7 Bogotá, horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.

4. Atención personalizada: Sede principal Carrera 16 No. 96-64 piso 7 Bogotá, horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.

5. Correo Institucional: [atencionalciudadano@cncs.gov.co](mailto:atencionalciudadano@cncs.gov.co).

6. Chat: en tiempo real los cibernautas son asesorados sobre temas de competencia de la CNSC, obteniendo respuesta de manera inmediata. El ciudadano debe registrar su cuenta a través de la siguiente ruta: <http://www.cncs.gov.co/index.php/chat-cncs> Es preciso manifestarle que la dirección electrónica a la cual se dirige la presente respuesta, coincide plenamente con la suministrada en su escrito.

Cordialmente,

Grupo de Atención a PQR y Orientación al Ciudadano.